



Centro Nacional de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN No. **235**

( **20 NOV 2015** )

Por la cual se ordena la legalización definitiva de la caja menor para sufragar gastos generales del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 3 de la Resolución No. 73 del 21 de septiembre de 2012, Resolución No. 031 del 28 de enero de 2014, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 182 de 2015 se constituyó la caja menor para sufragar gastos generales del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA y su manejo fue asignado al funcionario Ramón Humberto Restrepo Riaño, Auxiliar Administrativo, identificado con cédula No. 1.096.032.103 de La Tebaida Quindío, por un valor total de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/cte, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad.

Que el artículo 13 del Decreto 2768 de 2012, establece: "La legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar".

Que con recursos de la Caja Menor de Gastos Generales se sufragaron gastos en el período comprendido entre el 18 de septiembre 2015 y el 18 de noviembre 2015, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOCE SENTAVOS (\$ 2.986.987,12) M/CTE, cuyas facturas y recibos se anexan. Por lo que se hace necesario reconocer el gasto de la Caja Menor en esta cuantía.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los gastos de la Caja Menor de Gastos Generales del CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.986.987,12) M/CTE, según facturas y documentos equivalentes anexos, afectando los siguientes rubros presupuestales.

*cto x pagar 6250215.  
legalización 415.*



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la legalización definitiva de la caja menor para sufragar gastos generales del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	OR D	SOR ORD	RE C	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO A REINTEGRAR
A	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$100.000,00	\$92.800,00	\$ 7.200,00
A	2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$300.000,00	\$107.500,00	\$192.500,00
A	2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.600.000,00	\$1.302.454,00	\$ 297.546,00
A	2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$200.000,00	\$0,00	\$200.000,00
A	2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$150.000,00	\$0,00	\$150.000,00
A	2	0	4	5	6	10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$1.200.000,00	\$1.196.023,12	\$3.976,88
A	2	0	4	6	7	10	TRANSPORTE	\$300.000,00	\$288.210,00	\$ 11.790,00
A	2	0	4	7	6		OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$150.000,00	\$0,00	\$150.000,00
							TOTALES	\$ 4.000.000,00	\$ 2.986.987,12	\$1.013.012,88

**ARTICULO SEGUNDO:** Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional la suma de UN MILLON VEINTITRES MIL DOCE PESOS CON OCHENTA OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.023.012,88), correspondientes a la aplicación de impuestos por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 10.200) y al sobrante de la caja menor por valor de UN MILLON TRECE MIL DOCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.013.012,88).

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de noviembre de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

*Janeth Cecilia Camacho Márquez*  
JANETH CECILIA CAMACHO MÁRQUEZ

Proyectó: Ramón Restrepo Riaño, Auxiliar Administrativo